





CULTURA REGULATORIA
ACTIVIDADES DE E&P
DE HIDROCARBUROS

DEFINICIÓN DE REGULACIÓN

A

FACULTAD DE ESTABLECER
CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES,
ECONÓMICAS Y

B

ADMINISTRAR PROCESOS PARA EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
HIDROCARBURÍFERAS DENTRO DEL
MARCO NORMATIVO VIGENTE,

C

A TRAVÉS DEL CONTROL,
SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN PARA
GARANTIZAR DERECHOS DE
USUARIO/CONSUMIDOR.

ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA REGULACIÓN

S

SUPERVISIÓN: Inspección in situ y/o a distancia de una actividad.

C

CONTROL: Mide y evalúa el desempeño de la actividad, en función de la normativa aplicable.

F

FISCALIZACIÓN: Evaluación posterior a las actividades ejecutadas.

COMPLEMENTAN, NO REEMPLAZAN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LA INDUSTRIA

VENTAJAS DE LA REGULACIÓN

1

Permite establecer estándares técnicos para el desarrollo de las actividades traducidos en normativa

2

Posibilita las mejoras cualitativas en la calidad de las operaciones petroleras

3

Asegura una ingeniería consistente y confiable

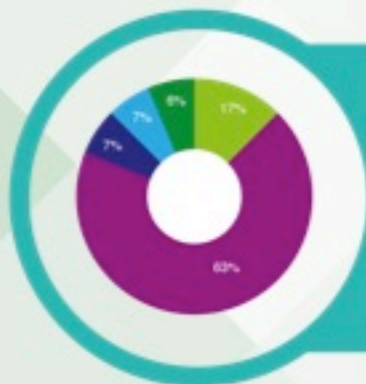
4

Viabiliza la eficiencia en las operaciones (Reducción de tiempos y costos)

5

Promueve la industria, el intercambio y la difusión de los conocimientos y experiencias

MODALIDADES DE REGULACIÓN



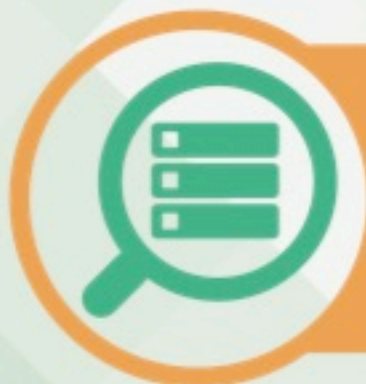
REGULACIÓN ECONÓMICA

- Interviene en las decisiones de mercado imponiendo restricciones a los regulados en materia de precios, cantidades, servicios y barreras a la entrada, salida o movilidad, con el objeto de buscar el mejoramiento de la eficiencia de los mercados, aumentando así el bienestar social.



REGULACIÓN SOCIAL

- Protege el interés público en sectores donde existen, problemas de falta de información o externalidades negativas tales como el desabastecimiento.
- Atiende riesgos relacionados a la seguridad en el desarrollo de actividades de interés público.



REGULACIÓN ADMINISTRATIVA

- Esta referida a los trámites y a las formalidades administrativas, a través de las cuales los gobiernos recolectan información e intervienen en las decisiones económicas

SISTEMAS REGULATORIOS EN E&P

A

PRESCRIPTIVO

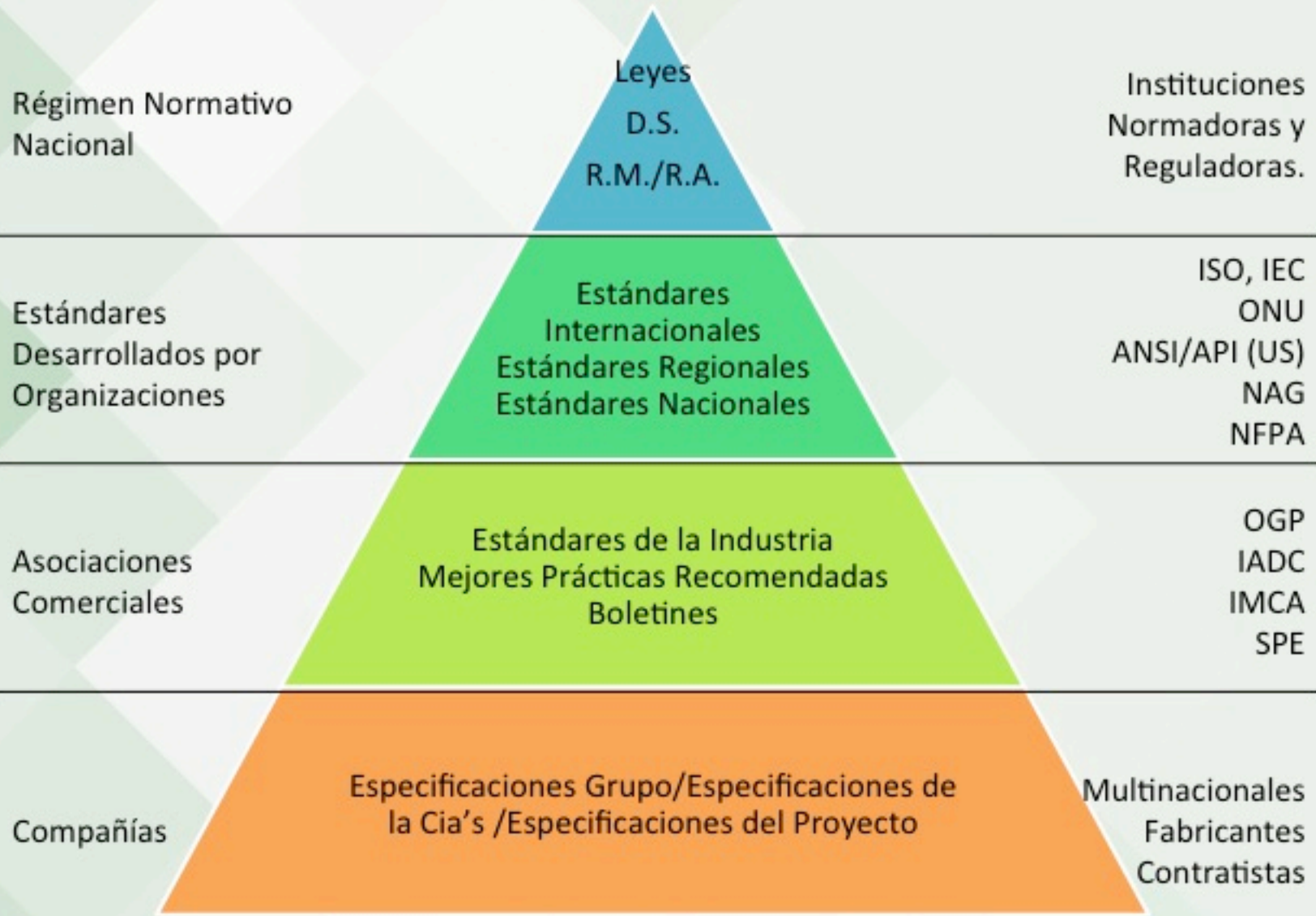
- Recomienda acciones preventivas en el desarrollo de las actividades al amparo de estándares técnicos.

B

DE DESEMPEÑO

- Se basa en los requerimientos regulatorios de cada proyecto en aplicación de la normativa.

MARCO DE LA REGULACIÓN DE E&P



OBJETIVO INSTITUCIONAL

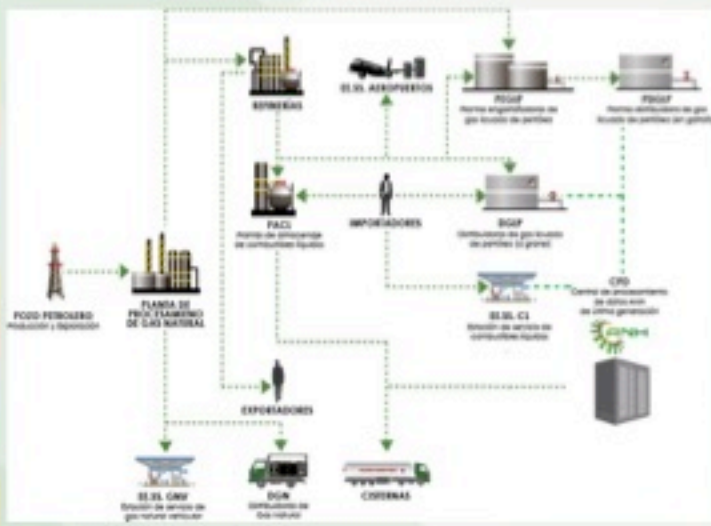


CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Planificación de políticas, planes, programas, portafolio de proyectos en el Sector de Hidrocarburos

Difundir a nivel nacional e internacional la información sobre el desempeño de la industria petrolera en el país

Acceso a la información que permita el desarrollo de negociación que atraigan inversiones en el sector.





GRACIAS